

LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA ESPAÑOLA ENTRE 1936 Y 1951. EL TURISMO AL SERVICIO DE LA PROPAGANDA POLÍTICA

Beatriz Correyero Ruiz*

Resumen: En este artículo se analizan las características de la organización de la Administración turística y los rasgos básicos de la política turística desarrollada en España entre 1936 y 1951. Se detallan los fundamentos de la intervención pública en turismo, los objetivos, los programas, las realizaciones y, finalmente, se hace balance de los resultados. En este balance se verifican las dos hipótesis iniciales: por una parte que la evolución de la política turística nacional en aquellos años muestra una adaptación al cambio de escenario político nacional e internacional, y por otra parte, que el turismo fue utilizado como un arma de propaganda política. Para demostrar estas hipótesis se ha utilizado un recurso poco habitual en los estudios relacionados con el turismo: la información de archivo.

Palabras clave: Turismo, Propaganda, Administración Pública, Franquismo, Política Turística, España.

Abstract: This paper analyses the organization of tourist administration and de basic features of the tourist policy in Spain from 1938 to 1951. The paper describes the basics of the public intervention in tourism, the objectives, the programs, the realizations and, finally, the results are evaluated. In this balance the inicial two hypotheses are verified: On the one hand, the evolution of the tourist policy in these years shows an adaptation to the political scenery change, on the other hand, the balance of the governmental realizations which are related with tourism describes how the regimen of General Franco regarding tourism not only as a valuable economic resource but also as a means of securing tacit acceptance of his dictatorial rule by other countries. In order to achieve this objective we have used an element hardly ever exploited in the studies related to tourism, archives.

Keywords: Tourism, Propaganda, Public Administration, Francoism, Tourist Policy, Politics, Spain.

I. INTRODUCCIÓN

Tal vez el periodo menos conocido de la historia del turismo español sea la etapa comprendida entre el inicio de la guerra civil (1936) y la creación del Ministerio de Información y Turismo (1951). Bien es cierto que el contexto histórico durante esos años es crucial en la historia de España por los cambios profundos que atraviesa nuestro país y por la utilización y subordinación de todos los medios posibles de información y comunicación a los intereses políticos de la dictadura franquista, utilización a la que no fue ajena el turismo. Durante los 15 años que

transcurren entre el estallido de la guerra civil y la asignación al turismo de un ministerio propio, existía un organismo público, la Dirección General de Turismo que, con más vocación que recursos, se encargó de mantener engrasados los ejes de este tren que hoy nos ha llevado a convertirnos en el segundo destino turístico del mundo.

II. EL TURISMO DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

La división de España en dos produjo la existencia *de facto* de dos Gobiernos, cada

* Doctora en Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid. Profesora de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación Audiovisual. Universidad Católica San Antonio de Murcia.

uno de ellos con sus correspondientes instituciones. Aunque la zona nacional no organizó los servicios de turismo hasta enero de 1938, coincidiendo con la formación del primer Gobierno de Franco, en la zona republicana el Patronato Nacional del Turismo continuó funcionando con normalidad hasta el 18 de julio de 1936.

II.1. La utilización propagandística del turismo en la zona republicana

Un Decreto de 4 de noviembre de 1936 creaba el Ministerio de Propaganda con el objeto de «satisfacer las evidentes exigencias de la realidad, que imponían, e imponen, la unificación de la labor de información y propaganda que, por la carencia de órganos adecuados, habían comenzado a realizar sin un plan conjunto varios centros oficiales». Hasta ese momento los servicios de prensa y propaganda habían dependido del Ministerio de Estado. Pocos días después, un nuevo Decreto de 21 de noviembre dictamina que el Patronato Nacional del Turismo debía adscribirse a dicho departamento puesto que esta institución era «un organismo de propaganda del Estado». (1) Carlos Esplá Rizo, que anteriormente había sido nombrado por Giral subsecretario de la Presidencia, fue elegido entonces por el segundo Gobierno de Largo Caballero para hacerse cargo de la primera cartera de Propaganda de la España Republicana.

Un posterior Decreto de 22 de enero del 37 dispuso las funciones y los servicios encomendados al nuevo Ministerio de Propaganda:

Ilustrar a los españoles sobre la dramática realidad de la guerra y sus conse-

cuencias políticas y sociales, dar respuesta adecuada a las falsedades que propalan los facciosos, informar a la opinión internacional del gigantesco esfuerzo que realiza el pueblo español representado por su Gobierno legítimo para defender su libertad, es la misión urgente e inmediata del Ministerio de Propaganda, que habrá de emplear igualmente su actividad en exaltar la obra de la República y de las fuerzas populares que le dan vida con su adhesión, crear un estado de opinión que facilite y encauce el progreso político y social del país y preparar a éste para la tarea inmensa de reedificar la nueva España (2).

En mayo del 37, Negrín ocupaba la presidencia del Gobierno. El nuevo Presidente trató de cambiar la dirección política, administrativa y económica de la República (3). A los pocos días de ocupar su nombramiento, concretamente el 27 de mayo, un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros disponía una nueva denominación de los Departamentos Ministeriales y los servicios dependientes del Ministerio de Propaganda pasaban a encuadrarse dentro de una Subsecretaría de Propaganda dependiente del Ministerio de Estado, a cuyo cargo estaba entonces José Giral Pereira. El objetivo fundamental de esta reorganización era reducir al mínimo indispensable el aparato burocrático. El gabinete presidido por Negrín nombró entonces Director General de Propaganda a Federico Melchor Fernández. El Patronato Nacional del Turismo pasaba a formar parte del nuevo departamento (4), aunque este organismo no dependía directamente de la Dirección General de Propaganda, sino que permanecía con autonomía propia como una dependencia más de la Subsecretaría.

II.1.1. Visitas e itinerarios

Al igual que ocurriría más tarde en la zona nacional, las circunstancias del momento impusieron la necesidad de ejercer un control sobre la entrada de visitantes. Una Orden de Presidencia del Consejo de Ministros de 14 de enero de 1937 justificaba de esta forma la existencia de un Negociado Especial para extranjeros. Según esta disposición, a través de la puesta en práctica de éstas medidas se pretendía a conseguir dos finalidades: evitar a los visitantes el trance de ser molestados con controles policiales e impedir también que los extranjeros que en estas circunstancias vieran a España, pudieran, «abusando de su misión», realizar una propaganda contraria a los intereses del Gobierno republicano.

A tal fin se creaba en la Dirección General de Seguridad un Negociado especial para Extranjeros, compuesto por un Comisario, dos Auxiliares y «el número de Agentes necesarios para realizar la misión que se instituye en esta Orden» (5). A dicho Negociado se adscribía un funcionario del Ministerio de Estado, otro del Ministerio de Guerra y otro del de Propaganda y todos ellos respectivamente designados por los Ministros del ramo.

Asimismo, los Ministerios que invitaran a extranjeros a visitar «la zona leal» o a venir a España para «realizar aquella propaganda que dichos ministerios estimaran útil», debían notificar el nombre de los invitados al funcionario de su respectivo departamento adscrito al Negociado Especial de Extranjeros, y éste haría extender un carnet –previamente designado por la Dirección General de Seguridad– a nombre del viajero. Por su parte, el Ministro respectivo debería dar cuenta, a través de su funcionario, de la fecha de en-

trada del extranjero en España y de «su misión».

Así pues, los extranjeros que entraban en nuestro país encontraban en la frontera o puerto uno o varios Agentes de la Dirección General de Seguridad, adscritos al Negociado que conocían el idioma extranjero de que se trataba y que tenían la obligación de ponerse a disposición de los viajeros, acompañándoles durante su estancia. Lo primero que debía hacer el Agente de turno era entregar el carnet correspondiente a cada visitante y llevar después una nota del Negociado –facilitada por el funcionario del departamento correspondiente– en la que se indicaba el recorrido de la persona invitada y el tiempo de su permanencia en España (6).

A finales de marzo de 1937 y tras la victoria del frente republicano en la batalla de Guadalajara, comenzaron a llegar a la capital española numerosos periodistas, muchos de ellos invitados por el Gobierno de Largo Caballero, para recoger impresiones sobre la contienda. Se había planeado que el general Kleber, que había estado al mando de la XI Brigada Internacional que participó en la defensa de Madrid, los recibiera en el cuartel general de los brigadistas. Según cuenta Arturo Barea (1958, pág. 205), que en aquellos días era el responsable del Departamento de Prensa, la campaña fue un éxito.

El Gobierno republicano, a través de los Ministerios de Estado, Guerra y Propaganda invitó a destacadas personalidades extranjeras, en su mayoría simpatizantes de la causa republicana, a visitar nuestro país para conocer el desarrollo de la guerra. Dentro del itinerario guiado que seguían las delegaciones extranjeras en Madrid figuraban los barrios

de Argüelles, Cuatro Caminos y las ruinas del Palacio de Liria. Eran recibidos por el general Miaja y después visitaban fábricas, escuelas y hogares para huérfanos.

En la primavera de ese año grandes intelectuales internacionales, en su mayoría periodistas y escritores visitaron el frente republicano. Llegó Hemingway y con él, el director de cine holandés Joris Ivens. Ambos, junto a Lillian Hellman, Robert Flaherty y John Dos Passos habían fundado la sociedad *Contemporary Historians*, con el propósito de producir una película que presentase al mundo la lucha de la República española frente al alzamiento militar de Franco. La trama se estructuraría en dos ejes: la lucha de los milicianos y los movimientos campesinos y Hemingway se encargaría de poner su voz al narrador. En poco tiempo *Spanish Earth* [*Tierra de España*] se convirtió en uno de los más estremecedores documentos sobre la Guerra Civil.

II.2. La Zona Franquista: creación del Servicio Nacional de Turismo (SNT)

Al reorganizarse la Administración española en la zona nacional durante la Guerra Civil y por Ley de 30 de enero de 1938, el antiguo Patronato Nacional del Turismo se convirtió en Servicio Nacional del Turismo (SNT), dependiente del Ministerio del Interior. La ley de 29 de diciembre de 1938 establecía la fusión de los Ministerios del Interior y de Orden Público para restaurar el clásico Ministerio de la Gobernación. El Servicio Nacional de Turismo pasó entonces a depender de este departamento atribuyéndosele las siguientes competencias:

Corresponde al Servicio Nacional del Turismo: Divulgar en todos sus aspectos el conocimiento de España, organizando en forma adecuada la propaganda de sus bellezas naturales, históricas y artísticas; facilitar al viajero información y guía; contribuir a la mejora de alojamientos, transportes y similares, y ejercer cerca de los mismos funciones de inspección con el alcance y sanciones que se determinen; facilitar el turismo nacional y extranjero, tanto por medio de las organizaciones comerciales que a este efecto se establezcan dentro y fuera de España, como mediante la dirección y explotación de medios de transporte exclusivamente destinados al conocimiento turístico de España; fomentar los deportes, para dotar los principales centros de atracción turística de los medios convenientes de esparcimiento y ejercicio; y en general, promover o fomentar cuantas iniciativas tiendan al desarrollo del turismo (7).

El Jefe del Servicio Nacional de Turismo ostentaba la representación del Organismo en todas sus manifestaciones y que tenía además las facultades que pudiera delegar en él el Subsecretario de Prensa, Propaganda y Turismo del Ministerio de Gobernación. Asimismo, se estableció que el Secretario del Servicio tendría a su cargo el Personal, el Archivo, el Registro, el Boletín diario de Prensa y las visitas.

Para el puesto de Jefe del Servicio Nacional de Turismo fue nombrado, Luis Antonio Bolín y Bidwell, un periodista malagueño que había sido Agregado de Prensa de la Embajada de España en Londres y que, en las fechas inmediatamente anteriores a julio de 1936, desempeñaba la corresponsalía del

diario *ABC* en la capital inglesa, desde donde, siguiendo instrucciones de su Director, el Marqués de Luca de Tena, colaboró activamente junto a Juan de la Cierva en el alquiler del avión «Dragón Rapide» que transportó al General Franco, el 19 de julio de 1936, desde Las Palmas a Tetuán, como él mismo relata (1957: 50-52). Tan pronto como tomó posesión del cargo de Jefe del Servicio Nacional de Turismo en Burgos, Bolín se trasladó a San Sebastián, instalándose, con el recién creado Servicio, en las dependencias del Teatro Victoria Eugenia. Terminada la guerra, la Dirección General de Turismo volvería a su ubicación original, la Calle Duque de Medinaceli, 2.

II.2.1. Primeras actuaciones del Servicio Nacional de Turismo

Para conocer cuál era el estado de las Oficinas de Información que habían quedado en zona nacional, así como para centralizar desde el recién creado SNT todos los gastos de dichas oficinas –lo cual hasta el momento había venido haciendo el Ministerio de Hacienda–, el nuevo Jefe del Servicio, Luis A. Bolín, envió un oficio, con fecha 30 de mayo de 1938, a todas los jefes de dichas entidades solicitando los siguientes datos: nombre y apellidos del personal que trabajaba en la oficina con su categoría y sueldo y detalle de asignaciones de gastos que percibiera o hubiera dejado de percibir así como una relación del material de propaganda turística que conservaban (8).

Asimismo, para conocer es estado de las carreteras y los servicios de transportes en el territorio nacional el Servicio encargó a los Jefes de las Oficinas de Información recabar

información sobre las empresas que realizaban trayectos en ruta por los pueblos y ciudades españolas, así como los tipos y calidad de alojamientos de que se disponía. Por este motivo aparecieron en los medios de comunicación de diversas localidades españolas comunicados como el que exponemos a continuación extraído de *El Faro de Vigo* con fecha 12 de junio de 1938.

Dentro del plazo de CUATRO DÍAS, a partir de la publicación de esta nota, deberán enviar a estas Oficinas de Información del Servicio Nacional de Turismo, dependientes del Ministerio Interior, en Pontevedra, los datos siguientes:

Empresas..... Dirección
Línea: Vigo a X
Kilómetros.....
Pasa por (pueblos intermedios)
Salida de Vigo a las.....
Llegada a X a las.....
Llegada a Vigo a las.....
Precios ida: Vigo a X: 1ª, 2ª, Etcétera.
Ídem ida y vuelta: Vigo a X: 1ª, 2ª, etc.

Estos datos deber ser cumplimentados en el plazo indicado para la GUÍA GENERAL DE AUTOBUSES DE ESPAÑA, siendo en beneficio de las Empresas. Se comunicará a las Oficinas Centrales las direcciones de aquéllos que dejen de enviarlos para los efectos oportunos.

Días después mandó publicar una segunda nota solicitando información sobre alojamientos, con doble finalidad: recabar datos para las oficinas de información y dar publicidad de los mismos en las capitales del interior de España.

Se ruega a todos los dueños de hoteles y pensiones de esta provincia, especialmente los de las playas, envíen a estas Oficinas de Información de Pontevedra, los datos siguientes:

Si el edificio es de nueva planta. Número de habitaciones exteriores e interiores. Número de camas. Si tienen agua corriente. Si tienen baño. Pensión mínima y máxima. Habitaciones para la servidumbre. Precios del desayuno, almuerzo y comida. Si tienen coche de alquiler y precio por kilómetro.

Si está situado en una playa, medida de ésta y condiciones de la arena, etc. Medios de comunicación con la misma, si hay autos de línea, ferrocarril, tranvía o vaporcito. Todo ello desde el núcleo de población más importante y cercano a dicho lugar.

Todos estos datos deberán ser remitidos a estas Oficinas del Servicio Nacional del Turismo, con la mayor urgencia posible para remitir dichos datos a nuestras Oficinas y dar publicación en las capitales del interior de la España Nacional (9).

Hay que decir también que en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares existen documentos que demuestran que Bolín solicitó también a los Gobernadores provinciales que enviaran informes sobre los problemas de turísticos de sus respectivas zonas (10). Una vez recogida la información correspondiente de todas las regiones, el Servicio se dispuso a organizar la infraestructura turística la española. El proceso de centralización ya se había puesto en marcha.

II.2.2. Rutas nacionales de guerra

En pleno conflicto bélico y con un objetivo claramente político y propagandístico el nuevo Gobierno decide «invitar a todos los ciudadanos de los países civilizados» a recorrer nuestro país para «comprobar personalmente la tranquilidad y el orden que reina en las regiones recién conquistadas por las armas y en las que con toda comodidad podrán ver las huellas aún candentes de una de las epopeyas más grandes que registra la Historia» (11).

Un Decreto de 25 de mayo de 1938 autorizaba al Ministerio del Interior, a través del Servicio Nacional del Turismo a poner en funcionamiento un circuito de viajes para visitar la España nacional denominado Ruta de Guerra del Norte. Según figuraba en el citado documento, la rutas nacían con dos propósitos fundamentales: conseguir divisas extranjeras y hacer «propaganda de la causa» principalmente en otros países. El 7 de junio de 1938 el Ministro del Interior, Serrano Suñer daba una rueda de prensa en la que anunciaba que a partir del 1 de julio se pondría en marcha la Ruta de Guerra del Norte, con dos itinerarios: Irún-Oviedo, pasando por San Sebastián, Bilbao, Santander y Gijón y Tuy-Santander, visitando Santiago de Compostela, Lugo y Oviedo. Los viajes duraban 9 días y el precio (975 pesetas en agosto de 1939) comprendía el transporte en autocar, hoteles, comidas diarias y los servicios de un guía. El Jefe de la Sección de Rutas Nacionales fue Luis Pérez Moliner.

Cuatro meses después el Ministerio del Interior autorizaba la organización de nuevas Rutas de Guerra en otras regiones españolas (Decreto de 29 de octubre), la princi-

pal sería la que recorre Andalucía, conocida como «Ruta de Guerra del Sur», que incluía el itinerario Algeciras-Ronda-Málaga-Granada-Córdoba y Sevilla. El Servicio Nacional de Turismo se reservó, en exclusiva, la explotación de las Rutas Nacionales de Guerra y prohibió la organización de excursiones cuyos itinerarios coincidieran con ella.

Como afirma Fernández Fúster (1991, pág. 321): hoy en día, «no cabe considerar a estas Rutas como un hecho turístico, sino como una actuación política y propagandística». Las Rutas de Guerra formaban parte de las campañas de propaganda del Régimen hacia el exterior, y como tales, con ellas se pretendía: intensificar las relaciones culturales con los países amigos, llevar a cabo misiones culturales-propagandísticas hacia los países hostiles e invitar a escritores e intelectuales de prestigio a visitar la zona franquista (12).

Luis Pérez Moliner, Jefe de la Sección «Rutas Nacionales de guerra» firmaba a principios de 1940 un informe donde se hacía balance del año y medio de inaugurarse estos itinerarios y donde se especificaba que en año y medio los autocares habían recorrido unos 250.000 kilómetros, transportado a unos 8.060 pasajeros y abonado a hoteles de las distintas poblaciones españolas facturas por valor de 461.251 pesetas. Asimismo, cifraba los ingresos totales en 1.302.533 pesetas (13). Como afirma Bolín (1967, pág. 324) el Gobierno no subvencionó las Rutas, pero percibió los beneficios producidos:

Sumados al pequeño capital de rotación –200.000 pesetas– concedido para poner el negocio en marcha, los ingresos cubrieron

todos los gastos –sueldos, gasolina, reparaciones, hoteles, comidas, etc.–, y además beneficiaron a muchos. De esta forma mantuvimos engrasados los rodamientos del turismo nacional en espera del día en que, terminada la guerra, volvieran los extranjeros a visitar España. Cuando esto sucedió, para dar manos libres a la iniciativa privada liquidé totalmente la organización. Dieciséis de los veinte autocares, adquiridos diez años antes, se vendieron en pública subasta; los cuatro restantes fueron conservados para imprevistos, juntamente con seis automóviles adquiridos con parte de los beneficios producidos por las Rutas y necesarios para organizar turismo, atender a la Red de Paradores Nacionales, etc. El sobrante sumó más de siete millones de pesetas, casi nueve veces la cantidad adelantada por el Estado para adquirir los veinte autocares y financiar las operaciones iniciales. [...].

En 1940 las Rutas Nacionales de Guerra se transformaron en Rutas Nacionales de España. Se abrieron nuevos itinerarios por el centro de la península y, aunque en ocasiones el servicio tuvo que ser suspendido transitoriamente por las restricciones de carburante el Director General de Turismo, Luis Antonio Bolín, y el Jefe del Departamento de Rutas, Luis Pérez Moliner, se preocuparon por para financiar estas excursiones con el escaso presupuesto que le otorgaba el Ministerio de Gobernación.

III. LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO 1939-1945

Finalizada la Guerra Civil la organización de la Administración Central del Estado, es-

tablecida por las Leyes de 30 de enero y de 29 de diciembre de 1938, fue parcialmente modificada por la promulgación de la Ley de 8 de agosto de 1939 de Jefatura del Estado, que asignaba al Caudillo la suprema potestad legislativa y el poder ejecutivo absoluto, configurándose el Consejo de Ministros como un órgano consultivo. Esta nueva disposición cambió la denominación de los Servicios Nacionales por la de Direcciones Generales, por lo que el Servicio Nacional de Turismo pasó a denominarse en lo sucesivo, Dirección General del Turismo (DGT).

Luis Antonio Bolín Bidwell fue confirmado como Director General por Decreto de 3 de agosto de 1939 y trató de «reorganizar una actividad, dada las circunstancias, poco menos que utópicas. En una Europa al borde de la Segunda Guerra Mundial y en una España que intentaba dolorosamente restañar las consecuencias espirituales, personales y materiales de su propia guerra fratricida, pensar en “desarrollos” turísticos era... pura ilusión» (14). Desde 1939 y hasta 1952, Bolín estuvo bajo las órdenes de varios Ministros de Gobernación: Ramón Serrano Suñer, Javier Valentín Galarza Manero y Blas Pérez González. En la remodelación que el General Franco hiciera en su quinto gobierno, creó el Ministerio de Información y Turismo (1951), cuyo titular, Gabriel Arias Salgado, nombraría nuevo Director General de Turismo a Mariano Urzáiz y Silva, Duque de Luna.

La política turística desarrollada por la Dirección General de Turismo entre los años 1940 y 1945 está marcada por la promulgación de una serie de textos legislativos entre los que destacan, cronológicamente, los siguientes:

- **Reglamentación del Alojamiento Hotelero:** Orden del Ministerio de Gobernación de 8 de abril de 1939 que fija las competencias acerca de la apertura de los hoteles, además de establecer las normas europeas de clasificación de este tipo de establecimientos (categorías de lujo, 1ªA, 1ªB, 2ª y 3ª) y el procedimiento de inspección.
- **Reglamento de Guías e Intérpretes:** Orden de 19 de diciembre de 1939 del Ministerio de Gobernación. Como antecedentes de esta disposición conviene recordar los siguientes: Reglamento de Guías e Intérpretes aprobado por R.O. de la Presidencia de 21 de noviembre de 1929 que fue derogado por otro Reglamento de Guías e Intérpretes aprobado por Real Orden de 13 de agosto de 1930.
- **Regulación del uso de la palabra «Turismo»:** Ley de 5 de noviembre de 1940 por la que el organismo oficial se reservaba con carácter de exclusividad el uso de ésta palabra como título o subtítulo de establecimientos hoteleros con el fin de «evitar confusiones con los alojamientos de la DGT».
- **Reorganización de las Juntas Provinciales y Locales de Turismo:** Decreto del Ministerio de Gobernación de 21 de febrero de 1941.
- **Reglamentación de la publicidad con fines de propaganda turística:** Orden de 9 de abril de 1941 y Decreto de 19 de abril del mismo año.
- **Nacionalización de los transportes.**

Ley de 7 de junio de 1940 que concedía a Iberia el monopolio de los servicios aéreos regulares en todo el territorio nacional.

Ley de 24 de enero de 1941 por la que se crea RENFE.

- **Implantación del uso del «Tríptico para uso de extranjeros»:** Orden General Extraordinaria de la Dirección General de Seguridad de 9 de diciembre 1941.
- **Regulación del ejercicio de Agencias de Viajes:** Decreto de 19 de febrero de 1942. Esta normativa estuvo en vigor durante 22 años.
- **Creación del Sindicato de Hostelería:** Decreto de 14 de marzo de 1942.
- **Creación del Crédito Hotelero:** Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1942.

Otras disposiciones que afectaban directamente a la DGT dictadas en este período fueron la Ley de 8 de noviembre de 1941 de la Jefatura del Estado, que reorganizaba los servicios de la Alta Comisaría. En esta nueva organización de los Servicios de la Alta Comisaría, en el apartado h) del art. 20, se hace depender el Servicio de Turismo de la Delegación de Economía, Industria y Comercio. La otra normativa se refiere al Nuevo Reglamento del Consejo de la Hispanidad, aprobado por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 13 de diciembre de 1941, que modificaba el art. 26 del Reglamento aprobado el 17 de abril de 1941 al definir las funciones de cada una de las secciones atribu-

yendo a la Sección Económica todo lo relacionado con el turismo.

Todas estas normativas ponen de manifiesto una vez más la política claramente intervencionista del Régimen sobre el sector turístico. A lo largo de los próximos apartados detallaremos el contenido de las disposiciones más importantes, pero antes, nos ocuparemos de definir la estructura, organización y presupuestos de la DGT a principios de los años 40.

III.1. Estructura y actividades de la DGT en los años 40

En la década de los 40 la Dirección General del Turismo estaba organizada en las siguientes secciones: Asuntos Generales, Propaganda y publicaciones; Deportes; Alojamientos; Transportes, Comunicaciones y Turismo Comercial; Información; Contabilidad y el Departamento de Rutas Nacionales. A continuación describimos brevemente cuáles eran los cometidos de estos departamentos (15).

Sección de Asuntos Generales

Era el centro neurálgico de donde irradiaban o en el que repercutían o se reflejaban todas las actividades del Organismo a través de sus diversas Secciones, Negociados y Servicios. Entre sus competencias estaban: atender a las obras de restauración, reforma y decoración de las Oficinas de Información; preparar los trámites para abrir nuevas oficinas; organizar las oposiciones para formar parte del cuerpo de Guías e Intérpretes de la DGT, disponiendo la celebración de exáme-

nes de aptitud en distintas ciudades y localidades de interés turístico; y tutelar y apoyar a las Juntas Locales y Provinciales de Turismo así como a los Sindicatos de Iniciativas.

Sección de Alojamientos

Desde la aprobación de la Orden de 8 de abril de 1939, que regulaba el ejercicio de la industria del hospedaje, la sección de alojamientos se ocupaba de la clasificación de los establecimientos hoteleros de España. Entre sus actuaciones figuraba, además, intervenir en la aplicación de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1943 que autorizaba al Banco de Crédito Industrial para la concesión de préstamos a la industria hotelera de acuerdo con la Dirección General del Turismo. El Reglamento de este Crédito Hotelero fue aprobado por Orden de Presidencia del Gobierno de 13 de mayo del mismo año.

Por lo que respecta a los alojamientos de la Dirección General, esta sección procedió a reformar la totalidad de los existentes antes de la guerra, ya que la mayoría de ellos habían quedado en unas condiciones deplorables. Asimismo, era la encargada de promover la construcción de nuevos establecimientos y de su posterior inauguración. Hemos de señalar que una de las prioridades de la DGT durante estos años fue el incremento de la Red Nacional de Alojamientos. Los alojamientos pertenecientes a la DGT en servicio en 1944 eran:

Albergues de carretera: Antequera (Málaga), Aranda de Duero (Burgos), La Bañeza (León), Bailén (Jaén), Benicarló (Castellón de la Plana), Manzanares (Ciudad Real),

Medinaceli (Soria), Quintanar de la Orden (Toledo).

Paradores Nacionales: Enrique II, Ciudad Rodrigo (Salamanca), Gredos (Ávila), Mérida (Badajoz), Oropesa (Toledo), Condestable Dávalos, Úbeda (Jaén).

Hosterías: Del Estudiante en Alcalá de Henares (Madrid).

Hospederías: Virgen de la Cabeza. En Sierra Morena, Andújar (Jaén).

Hoteles: Atlántico (Cádiz).

Refugios de Montaña: Picos de Europa, Aliva (Santander).

En esa fecha, además, estaba prevista la inauguración de la Hospedería de San Francisco, en la Alhambra de Granada, y del Parador de Gil Blas, en Santillana del Mar (Santander), que había pasado a ser propiedad de la DGT; así como la reapertura de los Albergues de Carretera de Puerto Lumbreras y Puebla de Sanabria, el Parador Nacional de Riaño, el Parador Nacional del Monasterio del Pualar, y el Parador Nacional de la Costa Brava (16).

Sección de Información

Esta sección era la encargada de emitir las circulares de información cursadas a todas las Oficinas, Juntas, Sindicatos, Agencias de Viajes y Centros Turísticos. El número de informaciones suministradas, como consecuencia de este Servicio, entre 1940 y 1943 fueron, según las estadísticas confeccionadas por la Dirección General de Turismo, las siguientes (17):

| Año | N.º circulares nacionales | N.º circulares extranjeras |
|------|---------------------------|----------------------------|
| 1940 | 4.385 | 305 |
| 1941 | 129.246 | 22.881 |
| 1942 | 156.536 | 15.652 |
| 1943 | 208.027 | 14.548 |

Tanto durante la temporada de invierno como durante la de verano, difundía diariamente por prensa y por radio las temperaturas de aquellas localidades españolas que eran recomendables por la benignidad de su clima en cada estación. Existía además un servicio de información telegráfico para toda la red de Oficinas de Información de este organismo, por el cual el personal de esta Sección daba cuenta del cierre de puertos de carretera a causa de temporales y de su correspondiente apertura en la fecha que ésta se verificase.

A partir de julio de 1941 se inició la formación de una biblioteca de carácter turístico, logrando reunir en tan sólo tres años unos 2.500 ejemplares (2.000 correspondían a publicaciones en castellano y los restantes estaban redactados en otros idiomas). La mayoría eran libros de arte, aunque también había obras literarias de autores extranjeros sobre viajes por España, publicaciones sobre distintos aspectos del turismo relacionados con el mundo del deporte, monografías sobre monumentos españoles, guías y libros sobre ciudades españolas. La sección de información también se ocupaba de la preparación de textos para las publicaciones editadas por la sección de propaganda de la Dirección General de Turismo (18).

Sección de Propaganda

Su misión era llevar a cabo una eficaz labor de propaganda turística; para ello reeditó gran

parte de los folletos turísticos dedicados a ciudades españolas y estampó numerosos carteles murales y de mesa. Asimismo, durante los años cuarenta inició una serie de folletos con portada en color dedicados a regiones españolas y otros asuntos de interés turístico como el arte, con títulos como: *Asturias, Costa Brava, Úbeda, Baeza, Albergues de la D.G.T., Museo Municipal de Madrid, Museo Arqueológico de Madrid, Artesanía, La Casa de Lope de Vega en Madrid*, etc.

En esta época la Sección de Propaganda editó también otra serie de folletos bajo el título genérico de «Veraneo en España», cuya colección comprendía: *Playas del Norte y Noroeste de España, Playas de Andalucía y Canarias, Sitios de Altura, Playas de Levante y Baleares*, etc.

Asimismo, se imprimieron otros cuatro pequeños folletos titulados *Itinerarios de carretera*, que describían las principales rutas turísticas de España divididas en las siguientes regiones: «Andalucía y Oeste», «Norte y Noroeste», «Levante y Cataluña» y «Carreteras que irradian de Madrid». Esta serie incluía el detalle de las principales carreteras, incluyendo las distancias totales y parciales, así como referencias a los Albergues, Paradores, Hospederías y Hosterías de la Dirección ubicados en dichos trayectos.

Sección de Deportes

Se ocupaba de todo lo relacionado con los deportes de interés turístico y, especialmente, de la dirección y administración de los Cotos Nacionales de Caza de Gredos y de los Picos de Europa, así como de los Cotos Nacionales de Pesca.

III.2. Proyectos y presupuesto de la DGT en 1940

En los Presupuestos del Patronato Nacional de Turismo de 1935 la cantidad asignada a Turismo no pasaba de 3.775.000 pesetas y el número de los funcionarios que componían el cuerpo técnico-administrativo se reducía a 36, todos ellos sin posibilidad de ascenso. El empleado más remunerado ganaba 10.000 pesetas, mientras que la mayoría de los sueldos no superaban las 3.000 pesetas, sin embargo, según consta en la *Memoria sobre los Trabajos Extraordinarios a realizar por la Dirección General del Turismo durante el año 1940* (19), el importe del Presupuesto Ordinario asignado a la Dirección General de Turismo para el año 1940 ascendía a 5.254.174 pesetas y se contemplaba incluso la posibilidad de una posible reducción de hasta cinco millones de pesetas, «en caso de que continuara el estado de guerra en Europa». Este dinero debía repartirse entre las siguientes partidas: Personal; Oficinas de Información nacionales y extranjeras; Remuneraciones para los profesores y técnicos de la Escuela de Hostelería —que la DGT piensa establecer en España en plazo breve—; Dietas y jornales; Material de las Oficinas Centrales, de Información y el extranjero; Gastos varios de carácter general entre los que figuraban los destinados a Propaganda, creación de Cotos de Caza y Pesca, auxilios, subvenciones y subsidios para particulares y Sociedades con fines de cooperación y atracción turística, obras de conservación en los edificios propiedad del turismo y gastos de instalación necesarios en los organismos que forman parte de DGT.

Es importante señalar también que en esta *Memoria* referida al año 1940 se hace refe-

rencia al posible establecimiento de un Crédito Hotelero para conceder préstamos a la industria hotelera española, imitando así el ejemplo seguido por otros países como Bélgica. El Crédito Hotelero tiene los antecedentes siguientes: apartado c) del art. 2º del Reglamento General del Patronato Nacional de Turismo, aprobado por Orden de la Presidencia de 5 de diciembre de 1928; apartado g) del art. 8º del mismo; apartado 6º del art. 3º, y art. 8º del Reglamento del Régimen Interior del Patronato Nacional del Turismo aprobado por Orden de la Presidencia de 31 de enero de 1929; Reglamento de Crédito Hotelero, aprobado por Real Orden de la Presidencia de 3 de agosto de 1929 y, por último, el Reglamento de Crédito Hotelero, aprobado por Real Orden de la Presidencia de 19 de enero de 1931. En 1942 el Estado franquista dicta una nueva disposición sobre este asunto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo, que autorizaba al Banco de Crédito Industrial a conceder préstamos a la industria hotelera, de acuerdo con la DGT, estipulando el crédito en una cifra máxima de 28 millones de pesetas, con un interés del 4% y una comisión 1,8%, ambos anuales. Posteriormente, otra Orden del Ministerio de la Presidencia de Gobierno de 13 de mayo del mismo año publicaba el Reglamento del Crédito Hotelero. El preámbulo de la Orden que establecía el nuevo Crédito explicaba de este modo los motivos de su creación: «La política de protección que el Estado, por altos motivos de interés nacional, viene dispensando a cuanto se relaciona con el turismo, exige, como complemento indispensable, el fomento y desarrollo de la industria hotelera, mediante operaciones crediticias concertadas a interés más económico que el normal del dinero bancario».

Otra de las propuestas presentadas en esta *Memoria*, que se haría realidad algunos años más tarde, es el proyecto titulado «Playa de Benalmádena S.A.»: un plan para realizar en algún punto indeterminado de la costa, entre Torremolinos y Marbella, las inversiones necesarias para dotar al litoral malagueño de los elementos necesarios para convertirse en la «Riviera Española».

Innumerables son los extranjeros que no aciertan a comprender por qué España no explota este trozo de costa, sin rival en el continente europeo, y que goza de una estación completa durante los doce meses del año, y tan agradable a los de fuera como a los mismos españoles. No se trata de crear Hoteles y Casinos con columnas de mármol y techos dorados. El ladrillo y la cal serán los elementos de la construcción, realizada en el estilo andaluz que en este caso pudiera reflejar influencias del arte colonial español, tan admirado en algunas regiones del continente americano, y especialmente en las costas de California.

Diremos de paso que el nombre de playa de Benalmádena no indica el lugar exacto donde habría de realizarse el proyecto, sino que tiende a disimularlo (20).

Este texto demuestra que en el año 1940 ya se entreveían las posibilidades turísticas de la Costa del Sol. Asimismo, la memoria finaliza planteando, entre otros proyectos, el desarrollo turístico de Galicia; la construcción de nuevos Paradores y Albergues; la mejora, organización y adecentamiento de las fronteras nacionales; e incluso, se apunta la posibilidad de «resarcir» al Estado de los gastos causados por las tareas de la DGT a través de loterías especialmente organizadas a beneficio del turismo; se-

guros obligatorios; impuestos sobre estancias en hoteles; y aportaciones de las industrias más directamente beneficiadas por el turismo sobre la base de un pequeño porcentaje sobre sus beneficios líquidos anuales.

Otra de las fuentes de financiación extraordinarias planteada por la Dirección General de Turismo en la Memoria de presupuestos correspondiente al año 40 era la implantación de un Seguro Obligatorio sobre los Transportes Mecánicos por Carretera: los beneficios derivados de la puesta en marcha de esta medida se calculaban en una cifra de 11.750.000 de pesetas anuales.

III.3. Reglamentación de la publicidad con fines de propaganda turística

La Orden de 9 de abril de 1941 reguló la publicidad con fines de propaganda turística, cualesquiera que fueran los procedimientos, medios o soportes empleados, así como los lugares destinados para ello (21). Esta reglamentación se hacía extensible además a la publicidad destinada a cualquier otro propósito distinto del meramente turístico, siempre que los carteles comerciales estuvieran situados en el campo y en las proximidades de carreteras, aún cuando se tratara de fincas particulares. En el encabezamiento de esta disposición se argumentaba la necesidad de esta medida para evitar «el caso de ciertos anuncios con los que se afea, se descompone y, en suma, se profanan precisamente aquellos lugares del paisaje o de la urbe española, que por sus condiciones pueden ser objeto de explotación con fines diversos.».

La Dirección General de Turismo se reservaba el derecho de intervenir cualquier clase

de anuncio o cartel al aire libre, tanto dentro del recinto de las ciudades o pueblos como fuera de ellos, para «prohibir u ordenar modificaciones de los anuncios ya existentes» que contrariasen la citada Orden, así como también para «condicionar el establecimiento de otros nuevos» (art. 4º). Quedaba asimismo encargada de «velar por sí, o por los organismos dependientes o delegados [...], por la protección y respeto de los intereses turísticos y de los lugares del paisaje o de la urbe españoles que merezcan dicha protección» (art. 3º), así como de «fomentar la colocación de carteleras con destino a anuncios públicos de propaganda turística dentro y fuera de las poblaciones, y regular e inspeccionar el emplazamiento, la forma y el uso de dichas carteleras cuando fueran instaladas por particulares» (art. 7º). El art. 5º prohibía fijar carteles, escribir, estampar o rotular anuncios o inscripciones de toda índole en monumentos o edificios tanto públicos como privados en cuya fachada figurase la indicación correspondiente.

Posteriormente una nueva Orden de 11 abril del mismo año fijó el tamaño máximo de los carteles destinados a la propaganda turística en 62 por 100 centímetros.

Asimismo, se estableció que la responsabilidad por infracción de esta Orden alcanzaba a las imprentas y talleres litográficos, y que correspondía a la Dirección General de Turismo y a los Gobernadores Civiles velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la citada disposición.

III.4. Reorganización de las Juntas Provinciales y locales de turismo

Con la promulgación del Decreto del Mi-

nisterio de la Gobernación de 21 de febrero de 1941 la Dirección General de Turismo pretendía apoyar la labor de los Sindicatos de Iniciativas disponiendo que en las capitales de provincias, y en las localidades sin tal carácter que fueran consideradas por la Dirección General del Turismo como de interés turístico, se constituyeran unas Juntas Provinciales y Locales de turismo con los siguientes objetivos:

- Estudiar y desarrollar, previa aprobación de la Dirección General de Turismo, cuanto conviniera al fomento del turismo de las respectivas provincias o localidades.
- Asesorar a la Dirección General de Turismo en cuantos asuntos le fueran sometidos por la misma.
- Administrar las cantidades que constituyeran su dotación.
- Inspeccionar, cuando le fuera expresamente delegado por la Dirección General de Turismo, los servicios de guías e intérpretes libres, hoteles, etc.

El Decreto establecía, asimismo, que las Juntas Provinciales deberían estar formadas por las siguientes personalidades: el Gobernador Civil, el Presidente de la Diputación, el Alcalde de la ciudad, el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del Puerto –donde procediera–, el Delegado de Bellas Artes, un representante de Falange Española, el Presidente de la Cámara de Comercio, los presidentes o directores de centros y asociaciones directamente relacionadas con el turismo y el funcionario Jefe de la Oficina de Información de la Dirección General de Turismo. En cuanto a las Juntas Locales, se estipu-

ló que éstas estarían presididas por los Alcaldes quedarían constituidas por tantos vocales como conviniera en cada caso, «con significación análoga a los de las Juntas Provinciales», y por el Jefe de la Oficina de Información de la Dirección General de Turismo.

Tanto los organismos provinciales como los locales debían presentar anualmente su presupuesto —compuesto por las cantidades que obtuvieran en concepto de donativos o subvenciones de las Diputaciones, Ayuntamientos y entidades relacionadas con sus fines, amén de los que la Dirección General de Turismo destinara en cada caso— al organismo turístico oficial, el cual se reservaba la potestad de aprobarlo o rechazarlo

La legislación establecía además que no sería necesaria la creación de las Juntas en las provincias donde ya existieran Sindicatos de Iniciativas (por ejemplo: Baleares, Valencia, Zaragoza, Tarragona, Guipúzcoa, Tenerife, Valladolid, Burgos y Madrid) porque éstos estaban realizando las funciones que se atribuían a las nuevas Juntas provinciales o locales. Es más, con objeto de fomentar la creación de nuevos Sindicatos se acordó que en las provincias o localidades donde en lo sucesivo se crearan entidades de tal naturaleza que fueran declaradas de Utilidad Pública, la Dirección General del Turismo podría acordar la suspensión en sus funciones de las Juntas y encomendar su labor a los Sindicatos correspondientes.

III.5. Condiciones para viajar por España: el uso del tróptico

La guerra mundial vino como es lógico a endurecer paulatinamente el cruce de fronte-

ras. El sistema establecido en 1939 disponía que todo extranjero que entrara en el territorio nacional estaba obligado a visar su pasaporte en la Comisaría de Policía de la población en donde llegase o, en caso de no haberla, ante el comandante del puesto de la Guardia Civil. El visado era gratuito.

La grave situación internacional —que en el año 41 afectaba a todos los países, beligerantes y neutrales—, así como el temor del Régimen a la «contaminación» ideológica externa, determinaron que en España se ejerciese un estricto control sobre la entrada de extranjeros. Como señalan los historiadores Rafael Esteve y Rafael Fuentes (2000, pág. 96) «el desarrollo del turismo se vio enfrentado: a) por un lado, a la necesidad de ser estimulado como medio de obtención de divisas que sirvieran para paliar el hambre y financiar las importaciones de materias primas indispensables para el funcionamiento de la maquinaria industrial del país; b) y por otro, fue visto siempre con sumo recelo por cuanto era la vía por la que se infiltraban en España las ideas y principios de los que abominaban el Régimen franquista.» Estos temores, junto con las deficiencias que a finales de la Guerra Civil se observaron en el control del tránsito de viajeros por nuestro país, obligaron a la Dirección General de Seguridad a dictar la Orden General Extraordinaria de 9 de diciembre de 1941, —firmada el día 5 del mismo mes por el entonces Director General, Gerardo Caballero—, con las siguientes instrucciones (22):

Cada Puesto de Policía de Fronteras, Puertos y Aeródromos llevará un registro de Entrada de Extranjeros cuyo número correlativo de orden tendrá antepuesto uno radical distinto y fijo para cada Puesto, se-

parados uno de otro por una raya vertical y en cuyo registro constarán, además las siguientes casillas: fecha de entrada, nombre y apellidos (en el mismo orden en que conste en el pasaporte), edad, sexo, nacionalidad, profesión, número del Pasaporte y Autoridad que lo expidió; *Autoridad, localidad, fecha y clase del permiso de entrada*, fecha de salida y Puesto por donde la realiza. Y otro Registro de Salida de Extranjeros con el encasillado siguiente: fecha de salida, número de orden de entrada (radical y correlativo), nombre y apellidos, edad, sexo, nacionalidad, *Autoridad, localidad, fecha y clase del permiso de salida*, fecha de Entrada en España y Puesto por donde la efectuó.

La nueva normativa establecía que los funcionarios del puesto de fronteras debían proporcionar a cada viajero que entraba en nuestro país un folleto dividido en tres partes (A, B y C) en cuya parte superior previamente se había anotado un número de entrada compuesto por un radical y un correlativo. Los números radicales que correspondían a cada Puesto de Fronteras, Puertos y Aeródromos eran adjudicados dentro de los correspondientes de cada Zona o Sector con arreglo a la siguiente distribución: del 001 al 020, a la Zona Occidental; del 021 al 040, a la Zona Central; del 041 al 060, a la Zona Oriental; del 061 al 080, a la Zona Norte; del 081 al 100, a la Zona Centro; del 101 al 120, a la Zona Sur; del 121 al 140, al Sector Noroeste; del 141 al 160, al Sector Cantábrico; del 161 al 180, al Sector Nordeste; del 181 al 200, al Sector Levante; del 201 al 220, al Sector Mediodía; del 221 al 240, al Sector Canario; y del 241 al 260, al Sector Interior.

Los funcionarios debían, además, advertir

al recién llegado que tenía que presentar este Tríptico junto con su pasaporte al encargado del hotel donde se hospedara o, en caso de que se alojara en una casa particular, al cabeza de familia de la vivienda. Por su parte, los particulares y hoteleros que alojasen a estos extranjeros (23) estaban obligados posteriormente a entregar este documento, debidamente cubierto y firmado en sus partes A y C (24), en la Oficina del Cuerpo General de Policía, la cual, una vez confrontados con el pasaporte los datos consignados en el tríptico, se reservaba la parte A del mismo, devolviendo en el acto al hotelero la matriz C con el sellado correspondiente en el recuadro que figuraba como «Control de Entrada». 24. En caso de que el extranjero expresara al hotelero su intención de cambiar de domicilio o residencia, éste debía solicitar a los funcionarios de la Comisaría de Policía un nuevo tríptico para su cliente en el que se anotaba previamente el número de entrada que figuraba en el anterior.

Una vez que el extranjero abandonaba el hotel o vivienda particular, bien por trasladarse a otra localidad, bien por cambio de domicilio dentro de la misma, el encargado del establecimiento cubría la parte B del Tríptico para presentarla de nuevo en la Oficina de Policía, donde le era retirada dicha matriz y se le devolvía de nuevo la hoja denominada con la letra C, sellada en el lugar donde figura escrito «Control de Salida». El hotelero debía conservar esta última matriz como justificante de haber dado exacto cumplimiento a lo ordenado.

Cualquier infracción de este tipo de procedimiento, tanto por los extranjeros que no fueran provistos de este documento, como por los hoteleros que incumplieran las ins-

trucciones, se castigaba con multas de 25 a 10.000 pesetas.

Recogidos los partes enviados diariamente por las Comisarías de Policía al Negociado de «Control de Extranjeros», los funcionarios de dicho organismo procedían a anotar en las fichas numéricas el itinerario seguido por los extranjeros, teniendo buen cuidado de comprobar si faltaba algún parte para dar cuenta inmediata al Comisario General a los efectos de corregir toda deficiencia en este servicio por parte de las Comisarías, Inspecciones o Puestos de Policía del Territorio Nacional.

Una vez recibido en el Negociado el parte de salida de un extranjero y realizadas las anotaciones pertinentes, las fichas numéricas eran agrupadas por sus respectivos radicales -y dentro de ellos, correlativamente, por el número de orden de cada Puesto-, y clasificadas en el Archivo denominado «muerto», conservando el mismo orden de clasificación que se les había asignado en los ficheros «vivos» o «activos».

La Ley de 9 de noviembre también establecía que dentro de la primera decena de cada mes el Negociado de «Control de Extranjeros» debía realizar estadísticas referidas a toda la Nación –mientras que las Jefaturas de Zonas y Sectores tenían que hacer lo propio en sus respectivas demarcaciones– en las que constaran, por nacionalidades, los extranjeros existentes el 1º del mes anterior, los entrados y salidos durante dicho mes y los que continuaban en España al finalizar el mismo, remitiéndolas a la Comisaría General de Fronteras para conocimiento y estudio de la Dirección General del Turismo.

El control de los desplazamientos de personas dentro del país fue también severo durante estos años, más aún en las zonas fronterizas. Como recoge Fúster (1991, pág. 398) el 15 de mayo de 1942 la Dirección General de Seguridad dispuso la implantación de un salvoconducto especial para trasladarse a los pueblos y capitales situados en las proximidades de las fronteras hispano-portuguesa e hispano-francesa, así como para circular por estas zonas, incluso los residentes en ellas. Este salvoconducto especial era válido para un solo viaje o por tres meses en casos excepcionales.

La complicación de los trámites y documentos que ocasionaba la gestión de este documento, tanto para el viajero como para el hotelero, es evidente. Así, por ejemplo, en el caso de una llegada colectiva de extranjeros a un hotel español, la dirección de éste carecía materialmente de tiempo para rellenar uno a uno todos los Trípticos acumulados. A su vez, el visitante extranjero experimentaba una sensación de vigilancia policial constante que contribuía a crear un concepto desfavorable. En diversas ocasiones a finales de la década de los 40 la DGT propuso, sin obtener éxito, la supresión de este Tríptico y el establecimiento de un nuevo sistema menos traumático, tanto para el viajero como para los hoteleros.

IV. LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO (1945-1951)

El objetivo que definió prácticamente los cuarenta años de política exterior de Franco consistió en el logro de la aceptación entre el resto de los países y el reconocimiento de su régimen político. A la consecución de estos

dos objetivos iban encaminadas todas las campañas propagandísticas. Es por esto que, concluida la guerra, pronto se comprendió que en una España cerrada al mundo el turismo era una espléndida ventana abierta al exterior, y una potencial fuente de riqueza que podía generar divisas, tal vez por este motivo la Administración continuó interviniendo en el sector.

Entre las actuaciones más destacadas llevadas a cabo por la DGT durante el período que nos ocupa (1945-1951) sobresalen la creación de la Póliza de Turismo; la edición de dos importantes publicaciones: el *Boletín de Información Turística* y la *Apología turística de España*; el mantenimiento, a pesar de las dificultades de carburante, de las Rutas Nacionales; la creación de ATESA (Autotransporte Turístico Español S.A.) (25); la puesta en marcha de la Oficina de Estudios Estadísticos de Turismo; la elaboración de propuestas para la simplificación de los trámites que debían soportar los turistas para permanecer en España (nuevamente retomamos el tema del Tríptico para uso de viajeros); y el desarrollo de importantes campañas de propaganda turística en EE.UU y Europa para conseguir superar el aislamiento internacional. Además en este período, concretamente en el año 1948, se creó el eslogan publicitario «*Spain is beautiful and different*» y se organizó una peregrinación española a Japón —promovida por Viajes Vincit y Pan América— con la colaboración de la DGT y el Ministerio de Asuntos Exteriores—, con motivo de la celebración del IV Centenario de la llegada al país nipón de San Francisco Javier (patrón del Turismo). Esta vuelta al mundo acompañado a la reliquia del brazo incorrupto del Santo fue organizada por Benjamín Martín Pelayo (creador de Viajes Vincit)

quien logró reunir al mayor grupo de peregrinos que hasta la fecha había dado la vuelta al mundo en un avión. Participaron 33 personas y tuvo una gran repercusión nacional e internacional (27). A lo largo de los próximos apartados tocaremos todos y cada uno de estos temas.

IV.1. Presupuesto

En 1947 el presupuesto destinado a la Dirección General de Turismo se vio incrementado en 1.000.000 de pesetas con respecto al año anterior (26), de las cuales 250.000 se dedicaron a «gastos de propaganda». Bajo este epígrafe se incluía la elaboración de materiales publicitarios (textos, dibujos, folletos, franqueo, envolturas, carteles, publicaciones, ediciones, traducciones, fotografías, etc.) y la atención de otros asuntos «relacionados con la propaganda y el fomento del turismo acordadas por iniciativa de la Dirección General o de las Corporaciones o Entidades que colaborasen con ella a los mismos fines.»

Aunque en el presupuesto no figuraba el detalle de las inversiones en propaganda tenemos que señalar que una parte de este dinero fue destinado a la edición de dos publicaciones a las que dedicamos especial atención en los próximos apartados: la monografía titulada *Apología Turística de España* (1943) y el *Boletín de Información* (1947).

La Sección de propaganda de la DGT fue la encargada de publicar la *Apología Turística de España*, de la cual es autor en triple concepto (texto, selección/ordenación fotográfica, y edición propiamente dicha), el Jefe

de Propaganda y publicaciones de la Dirección General de Turismo, Rafael Calleja. Las 46 páginas de texto que componen esta obra -el resto está constituido por un total de 439 fotografías de paisajes, monumentos y aspectos típicos españoles realizadas por Kindel, el Marqués de Santa María del Villar, Lladó, Paniagua, Loty, o la propia Dirección General de Turismo- constituyen un auténtico panegírico sobre el ser español y su idiosincracia.

En cuanto al *Boletín de Información de la Dirección General de Turismo*, cuyo primer número vio la luz en febrero de 1947 y que dejó de imprimirse en 1952, ofrecía todo tipo de informaciones sobre las manifestaciones artísticas, populares y culturales de España e informaba puntualmente de todas las excursiones que organizaba este organismo, bien con motivo de las celebraciones populares más destacadas del calendario turístico español (Semana Santa en Andalucía, Fallas en Valencia, Festividades de la Virgen del Pilar en Zaragoza, etc.), o bien para ofrecer a los nacionales la posibilidad de disfrutar de su país en las distintas épocas del año (principalmente primavera y verano); así nacieron las «Rutas de verano», excursiones radiales con salidas discrecionales desde Barcelona, Santander, Madrid, San Sebastián, Gijón, que tenían lugar del 15 de julio al 16 de septiembre. Asimismo ofrecía tanto a extranjeros como a nacionales una completa información sobre el cambio de divisas, los requisitos para desplazarse dentro del territorio español, las direcciones de los principales organismos relacionados con el turismo (agencias de viajes, líneas aéreas, Oficinas de Información de la DGT) y una relación detallada día a día de las principales fiestas de los pueblos de España.

IV.2. Creación de la Póliza de Turismo

Como hemos podido comprobar en el caso de las Rutas Nacionales, las dificultades económicas por las que atravesaba el país justificaron en buena medida las limitaciones de orden económico y administrativo, así como la necesidad de buscar fuentes de financiación. Una de las medidas más importantes adoptadas en este periodo fue la creación de la Póliza de Turismo, creada por Ley de 17 de julio de 1946, y cuyo objetivo principal era nutrir de fondos a las hambrientas arcas de la Dirección General de Turismo.

Se trataba de un timbre que debían abonar todos los que utilizaran los alojamientos turísticos, y cuya cuantía dependía de la categoría de los establecimientos. Así la póliza para los que se hospedaban en hoteles de lujo y de primera clase era de tres pesetas; la de pensiones de lujo, hoteles de primera B y Hoteles de segunda, de dos; y la de hoteles de tercera y pensiones de primera, de una peseta. El Ministerio de la Gobernación quedaba autorizado para imponer multas de 250 a 2.000 pesetas a los hoteleros infractores de los preceptos contenidos en la Ley (28).

Durante sus primeros meses de vigencia la Póliza proporcionó importantes beneficios. De hecho, en el primer mes de su implantación (abril de 1947), se vendieron un total de 238.146 pólizas por importe de 271.044 pesetas. Sin embargo a finales de ese mismo año la recaudación había descendido un 50%, lo que originó que años después la Póliza quedara integrada en el Impuesto de Tráfico de Empresas (1964) y extinguida definitivamente al desaparecer este impuesto, según figura en una carta encontrada en el Archivo General de la Administración fechada el 12

de diciembre de 1947 proponiendo el proyecto de Orden Ministerial que autorizaba a la Dirección General de Seguridad para implantar unos modelos uniformes de partes de entrada y salida de viajeros en los alojamientos con el fin de evitar el fraude al Estado en cuanto al cobro de las Pólizas de turismo y permitir a la Dirección General de Seguridad la perfecta vigilancia de la entrada y salida de viajeros (29).

Como ya dijimos en la presentación de este capítulo, las extremas condiciones de la época hicieron que estos años tuvieran poca historia. El turismo extranjero dejó crecer a un ritmo muy lento; el turismo interior se veía condicionado por la pobreza, a lo que había que añadir la falta de carburantes, la escasez de automóviles y sus repuestos, la escasa oferta de alojamientos –cuya rehabilitación se encontraba además condicionada por la falta de medios de financiación–, y las restricciones administrativas a los movimientos de personas. La salida de españoles al extranjero en viajes meramente turísticos estaba indirectamente restringida, pero no prohibida, obligándose a todos aquellos que quisieran realizar cualquier desplazamiento dentro del territorio nacional a obtener un salvoconducto para poder viajar. Esta medida fue suprimida a partir del 1 de enero de 1948. Sin embargo, la supresión del salvoconducto de fronteras se haría esperar algunos años más. Según Fernández Fúster (1991, pág. 405) en la Asamblea de la Federación Española de Centros de Iniciativas y Turismo (FECIT) de 1953 se aprobó solicitar la supresión de esta autorización para cruzar las fronteras sin embargo, cuando se iniciaron las gestiones para obtenerlo ocurrió un hecho que impidió la puesta en marcha del proyecto. Unos supuestos exiliados españoles atentaron contra un

matrimonio inglés en una carretera de Girona con lo cual lo único que se consiguió es que el período de vigencia del salvoconducto fuera ampliado a tres meses y la reducción de la sanción por no ir provisto de este documento de 100 a 10 pesetas.

Así pues, las salidas turísticas de españoles al extranjero tenían unos horizontes limitadísimos: Marruecos y Portugal, especialmente cuando Francia cerró su frontera con España (desde el 22 de junio de 1945 al 5 de febrero de 1948). El régimen franquista mantuvo siempre una política abierta hacia el país luso, de ahí que no es de extrañar que durante los años 40 se concedieran diversas facilidades para aumentar el intercambio turístico entre España y Portugal como lo prueba esta circular de 16 de marzo de 1940 que recoge Fernández Fúster en su libro *Historia General del Turismo de Masas* (pág. 397). Entre las medidas adoptadas para facilitar el flujo turístico entre ambos países figuraba la supresión del requisito del pasaporte para los viajeros de nacionalidad portuguesa que entraran en España, «a los cuales les bastará la presentación del Billete portugués de Identidad Personal, debidamente visado por la Policía Internacional portuguesa y por un Representante Consular de España en el país vecino». La circular también especificaba que se prolongaba el período de estancia en nuestro país a 60 días –en lugar de 30–, «prorrogable por treinta días más en el Gobierno Civil de la capital de provincia donde se encontrase el interesado en el momento de expirar el primer plazo». Los derechos de visado quedaban reducidos de 80 a 10 pesetas. Asimismo se dictaba la apertura del puesto fronterizo de Rosal de la Frontera (Huelva) y se anunciaba la apertura de una Oficina de Turismo de la DGT en Lisboa.

IV.3. Creación de la Oficina de Estudios Estadísticos de Turismo

Tras la creación del Instituto Nacional de Estadística (Ley de 31 de diciembre de 1945), este organismo se reservó el monopolio de la confección de estadísticas en España; Hay que señalar, sin embargo, que en la citada disposición se autorizaba también a los Ministerios a elaborar aquellos informes estadísticos que fueran necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas sin perjuicio, eso sí, de la debida coordinación con el mencionado Instituto.

En base a este apartado de la normativa, el 3 de noviembre de 1947 el Ministerio de Gobernación aprobó una Orden Ministerial por la que se creaba la Oficina de Estudios Estadísticos de Turismo dependiente de la DGT y enlazada con la Sección de Estadísticas de dicho ministerio.

Conviene recordar que las primeras estadísticas del turismo receptivo español fueron obra del Patronato Nacional del Turismo, según datos aportados por Fernández Fúster (1991, pág. 277) y hacen referencia al período comprendido entre 1929-1934. Posteriormente y durante un lapso de 10 años se carece de información sobre el tránsito de viajeros y no será hasta la creación de esta Oficina cuando comienza a institucionalizarse la realización de estadísticas de turismo.

Las funciones de esta nueva Oficina eran (30):

- La organización técnica de los servicios estadísticos de esta competencia.
- La preparación, clasificación y estudio

de los distintos elementos facilitados por la Dirección General de Seguridad y los procedentes de los servicios propios de la Dirección General del Turismo.

La citada Orden Ministerial establecía que la Dirección General de Seguridad debía remitir a la Dirección General del Turismo mensualmente, los partes originales de entradas y salidas de viajeros en hoteles y alojamientos de toda clase por trimestres vencidos, así como la relación de entradas y salidas mensuales de viajeros clasificadas por nacionalidades y por vía de entrada (fronteras, puertos y aeropuertos). En el artículo 4º se disponían que los datos recibidos en la Oficina, así como los estudios y trabajos que ésta llevase a cabo, serían puestos «exclusivamente» en conocimiento del Director General, quien debía decidir la «amplitud publicitaria» que debiera hacerse de cada uno de ellos.

La Dirección General del Turismo, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística, se reservaba la designación del Jefe de la Oficina de Estudios Estadísticos de Turismo, cuyo primer titular fue Ricardo Jaspe.

IV.4. Los años 50: creación del Ministerio de Información y Turismo

Las posiciones internacionales con respecto al régimen de Franco cambiaron con el inicio de la llamada «guerra fría», desatada en 1948 entre la URSS y los Estados Unidos. Este hecho revalorizó el papel de nuestro país desde el punto de vista estratégico e impulsó a los americanos a buscar en España, por su régimen marcadamente anti-comunista, un aliado ideal. A su vez el régimen ne-

cesitaba de la ayuda exterior para acabar con un racionamiento que duraba ya trece años.

Poco a poco España comienza a salir del estancamiento económico gracias a las ayudas de la banca americana, que en 1949 otorgaba los primeros préstamos a nuestro país. Después vino el paulatino restablecimiento de las relaciones diplomáticas cuando el 31 octubre de 1950 la ONU derogó la resolución de diciembre de 1946 sobre la retirada de los embajadores extranjeros de España, y cuatro días después, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó la autorización del regreso de los embajadores a Madrid por 38 votos a favor, 10 en contra y 12 abstenciones. El 27 de diciembre se hacía público el nombramiento del nuevo embajador de Estados Unidos.

En lo que se refiera a la política turística desarrollada entre 1947 y 1951 la Dirección General de Turismo puso en marcha una serie de actuaciones que no sólo contribuyeron a lograr el reconocimiento internacional de España, sino que también sirvieron para promocionar su imagen como destino turístico, sentando así las bases del gran *boom* turístico español desarrollado a partir de los años 60. Hay que destacar que el presupuesto destinado a la promoción turística exterior a principios de la década de los 50 era el triple del que se gastaba a mediados de los 70, cuando el turismo se había consolidado como una industria exitosa en nuestro país (Esteve y Fuentes, 2000).

Entre las últimas labores llevadas a cabo por Luis Antonio Bolín al frente de la DGT, destaca la realización, a principios de 1950, de una serie de campañas de promoción en el continente americano y en algunos países

Europeos que se tradujeron en un aumento considerable de las llegadas de turistas en 1951. Luis Antonio Bolín iniciaba en el mes de enero una gira de dos meses por Estados Unidos inaugurando oficinas españolas de turismo en Nueva York, Chicago, Los Ángeles y San Francisco. Durante su viaje, el Director General de Turismo invitó a visitar nuestro país a una delegación de periodistas estadounidenses que iba a realizar un viaje por Europa. La delegación norteamericana formada por 37 periodistas llegó a Madrid el 7 de febrero de 1950, como recoge el diario *Pueblo* (08/02/1950).

Posteriormente el Director General de Turismo visitó Francia, Italia y Grecia con objeto de encauzar el turismo desde Europa hacia nuestro país. Los frutos de toda esta labor propagandística se tradujeron en un apreciable incremento del número de visitantes extranjeros. Según las estadísticas oficiales del Ministerio de Información y Turismo, publicadas en la revista *Hostal* correspondiente al mes de enero de 1952, en 1950 visitaron nuestro país 750.000 turistas procedentes de otros países, mientras que un año después esa cifra se elevó a 1.263.197. El mayor contingente de viajeros provenía de Francia (465.629), seguida de Gran Bretaña (150.154), Portugal (149.711), Italia (125.381) y Norteamérica (44.677).

En este sentido y como afirma Manuel Ortuño (1997, pp. 22-23), hay que reconocer que «la llegada, en 1951, de más de un millón de visitantes fue un auténtico acontecimiento movilizador, al mismo tiempo, de los intereses económicos de los sectores involucrados (transporte, alojamiento, intermediarios) como de las autoridades y de los grupos políticos».

El 28 de julio de 1951 Franco nombra su tercer gabinete ministerial que contaba con las novedades de Ruiz Jiménez en Educación, y la creación de un nuevo Ministerio que comprendía las carteras de Información y Turismo. Comienza así una nueva etapa en la que el turismo se libera de los prejuicios político-ideológicos para ponerse al servicio del desarrollo económico del país logrando posicionar a España como líder del turismo mundial.

V. CONCLUSIONES

Entre 1938 y 1946 el turismo fue utilizado como un instrumento más de propaganda de Estado para legitimar el Régimen de Franco. Los organismos encargados del turismo, primero el Servicio Nacional de Turismo y posteriormente la Dirección General de Turismo, dirigidos por Luis Antonio Bolín, supieron adaptar la promoción turística institucional a las necesidades políticas y sociales de cada momento. Desde los primeros días de la Dictadura la Administración trató de centralizar la actividad turística a través de un marco jurídico y administrativo claramente intervencionista, prueba de ello son las numerosas iniciativas legislativas que vieron la luz durante este periodo. Sin embargo, hay que reconocer que en los años del aislamiento internacional (1946-1950) el Régimen se dio cuenta que el turismo se había convertido en la única ventana abierta al mundo y en él empezaron a concentrarse todas las miradas: el sector turístico podía levantar nuestra economía a la vez que devolver a España su imagen de país poderoso forzando un reconocimiento político internacional cuya ausencia amenazaba la propia supervivencia del Régimen. Por este motivo a la Dirección General de Turismo se le asigna entonces la

difícil tarea de nivelar la balanza de pagos internacionales y de trocar en amistades las reservas, cuando no los odios, de ciertos países y de estimular el deseo de conocer la realidad de un país del que todo el mundo hablaba y acerca del cual existían referencias bastante contradictorias.

BIBLIOGRAFÍA

- ARRILLAGA, J. I. (1955a): *Sistema de Política Turística*. Madrid: Aguilar.
- ARRILLAGA, J. I. (1955b): *El turismo en la economía nacional*. Madrid: Editora Nacional.
- ARRILLAGA, J. I. (1969): *Manual de Legislación Administrativa Turística*. Madrid: Instituto de Estudios Turísticos.
- ARRILLAGA, J. I. (1989): *Valores espirituales y sociales del turismo*. Madrid: Edice.
- BAREA, A. (1958): *La forja de un rebelde III*. La Llama. Buenos Aires: Ed. Losada, 3ª ed.
- BAYÓN MARINÉ, F. (1987): *Legislación turística española*. Madrid: Civitas.
- BOLÍN Y BIDWELL, L. A. (1967): *España: Los años vitales*. Madrid: Espasa Calpe.
- BONE, G. (1942): *Days in old Spain*. Londres: Readers Union.
- BRU SERRANO, J. (1964): *El Crédito Hotelero en España*. Madrid: Instituto de Estudios Turísticos.
- CAL MARTÍNEZ, R. (2001): «El Franquismo y la actividades del organismo de propaganda: 1936-1945». En: *Las mil caras de la comunicación. Homenaje al profesor Ángel Benito*. Madrid: Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, pp. 1.353-1.383.
- CAL MARTÍNEZ, R. (1995): *Turismo, la mayor propaganda de Estado. Las primeras organizaciones turísticas estatales en España (1905-1936)*. Madrid. Existen dos copias mecanografiadas en el Centre d'Investigació de la Comunicació en Barcelona. Presentado al Certamen de 1995.

- CALLEJA, R. (1943): *Apología Turística de España: Paisajes, monumentos y aspectos típicos*. Madrid: Dirección General de Turismo.
- CORREYERO RUIZ, B. (2003): *La propaganda turística española en los años del aislamiento internacional*. En: *Historia y Comunicación Social* nº 8, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, pp. 47-61.
- CORREYERO RUIZ, B. (2001): *Las rutas de guerra y los periodistas portugueses*. En: *Historia y Comunicación Social* nº 6, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, pp. 123-134.
- CORREYERO RUIZ, B. (2000): *Apuntes para el primer crucero trasatlántico a la España nacional*. En: *Historia y Comunicación Social* nº 5, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, pp. 75-87.
- ESTEVE SECALL, R., y FUENTES GARCÍA, R. (2000): *Economía, historia e instituciones del turismo en España*. Madrid: Pirámide.
- FERNÁNDEZ FÚSTER, L. (1991): *Historia General del Turismo de masas*. Madrid: Alianza Editorial.
- FERNÁNDEZ FÚSTER, L. (1971): *Teoría y Técnica del Turismo*. Madrid: Editora Nacional (2 vols).
- FERNÁNDEZ FÚSTER, L. (1959): *Albergues y Paradores*. Madrid: Publicaciones Españolas.
- GALINDO VEGAS, P. (2002): *Historias del Turismo Español: los pioneros: [Alfonso Font, José Meliá Sinisterra, Pedro Zaragoza Orts, Cándido, Pedro Chicote]*. En: Colección Historias del Turismo Español. Madrid: Epesa.
- LAVAUR, L. (1974): *El turismo en su historia*. Barcelona: Editur.
- ORTUÑO, M. (1997): *El Turismo en España: su desarrollo en el siglo xx*. Madrid: Diálogo Mediterráneo, Gabinete de Estudios.
- PELLEJERO MARTÍNEZ, C. (2002): *La política turística en la España del siglo xx: una visión general*. En: *Historia Contemporánea* nº monográfico «Turismo y nueva sociedad (nº 25)», pp. 233-265.
- PELLEJERO MARTÍNEZ, C. (2000): *El Instituto Nacional de Industria en el sector turístico: ATESA (1949-1981) y ENTURSA (1963-1986)*. Málaga: Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga.
- PELLEJERO MARTÍNEZ, C. (1999): *La intervención del Estado en el sector turístico: de la Comisión Nacional a la Empresa Nacional de Turismo*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- PELLEJERO MARTÍNEZ, C. (1994): *La promoción del Turismo en España durante la primera mitad del siglo xx: El papel del Estado*. En: *Información Comercial Española (ICE)* nº 730, junio, pp. 127-146.
- PRESTON, P. (1994): *Franco. Caudillo de España*. Círculo de Lectores. Barcelona: Ediciones Grijalbo.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, E. M. (2004): *Turismo, desarrollo e integración internacional en la España franquista*. En: EBHA Annual Conference, Barcelona, 16-18 septiembre.
- VILA FRADERA, J. (1997): *La gran aventura del turismo en España: vivencias y reflexiones de un observador durante casi medio siglo*. Barcelona: Editur.
- VV.AA. (1999): *50 años del turismo español: Un análisis histórico y estructural*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.

HEMEROGRAFÍA

- Aragón. Zaragoza (nº 1 octubre 1925-nº 286 febrero-marzo 1968). Rev. mensual.
- Boletín de Información de la Dirección General de Turismo* (1947-52). Rev. mensual.
- Gaceta de Madrid y Boletín Oficial del Estado* (B.O.E) (1935-1951).
- Páginas de Turismo Nacional*, suplemento de la revista Aragón que apareció en marzo de 1945.
- Hostal*, 1950-1952.

ARCHIVO

- Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (AGA).

NOTAS

- (1) *Gaceta* de 23-11-1936
- (2) *Gaceta* del 23/01/1937.
- (3) *Gaceta* del 18-05-1937.
- (4) *Gaceta* del 28/05/1937
- (5) *Gaceta* de 15/01/1937.
- (6) *Ibidem*.
- (7) Artículo 1º. del Proyecto de Reglamento y Organización del Servicio Nacional de Turismo (9/05/1939). AGA. Sección Cultura. Caja 12.094.
- (8) Fragmento de una carta dirigida por el Sr. Bolín a los encargados de la Oficinas de Información fechada el 16 de abril de 1938. AGA. Sección Cultura. Caja 10.834.
- (9) *Ibidem*.
- (10) Como por ejemplo una memoria enviada por el Gobernador Civil de Cáceres al SNT en abril de 1939. AGA. Sección Cultura. Caja 12.378.
- (11) Tomado del texto de la rueda de Prensa que dio el Ministro del Interior, Serrano Suñer el 7 de junio del 38 para dar a conocer la puesta en marcha de la Ruta de Guerra del Norte reproducido en la revista *Aragón* correspondiente al mes de junio de 1938.
- (12) Para conocer un poco más acerca de los turistas que visitaron nuestro país en esas fechas pueden consultar los siguientes textos publicados por la autora de este artículo: «Las rutas de guerra y los periodistas portugueses», en *Historia y Comunicación Social* nº 6, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, 2001 p. 123-134 y «Apuntes para el primer cruceo trasatlántico a la España nacional» en *Historia y Comunicación Social* nº 5, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, 2000, p. 75-87.
- (13) AGA. Sección Cultura. Caja 14.419.
- (14) Declaraciones de León Herrera en el transcurso del Curso de Verano de la Universidad Complutense de Madrid «50 años del turismo español» celebrado en Aguadulce (Almería) del 20 al 24 de julio de 1998.
- (15) En el suplemento nº 1 de la revista *Aragón* titulado *Páginas de Turismo Nacional* correspondiente al mes de marzo de 1945 se describe cómo estaba organizada la sede de la Dirección General del Turismo.
- (16) *Ibidem*.
- (17) *Ibidem*.
- (18) *Ibidem*.
- (19) AGA. Sección Cultura Caja nº 12.094.
- (20) *Ibidem*.
- (21) *BOE* 17 abril 1941.
- (22) Esta Orden ha sido encontrada en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares. Sección Cultura. Caja nº 14.419. Entró en vigor el 1 de enero de 1942.
- (23) Recordamos que la Reglamentación de Alojamiento Hotelero que regía durante este período había sido dictada con fecha 8 de abril de 1939 y recogía la corriente europea de clasificación que incluía las categorías de lujo, 1ªA, 1ªB, 2ª. y 3ª.
- (24) Matrices en las que se registraba la fecha de entrada (A) de los clientes y el Control de Entrada y Salida de extranjeros (C).
- (25) Sobre este tema véase Pellejero Martínez, C. (2000): *El Instituto Nacional de Industria en el sector turístico: ATESA (1949-1981) y ENTURSA (1963-1986)*. Málaga: Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga.
- (26) En relación a este viaje véase Galindo Vegas, P. (2002): *Benjamín Martín Pelayo*. En: Colección Historias del Turismo Español. Suplemento al nº 621 del Semanario IH. Semanario de Hostelería & Turismo (16/07/2002).
- (27) *Memoria de los Presupuestos de la DGT para 1947*. AGA. Sección Cultura. Caja 12.094.
- (28) AGA. Sección Cultura. Caja nº 14.419.
- (29) *Ibidem*.
- (30) *Ibidem*.